

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho, cursa el medio de control de **NULIDAD ELECTORAL**, promovido por el señor **PEDRO MIGUEL PEINADO**, a través de apoderado judicial, contra la elección de la señora **LUZOAN CARO PADILLA**, como **Personera Municipal de Chiriguana (Cesar)**, para el periodo 2016-2020, contenida en la Resolución No. 004 y en el Acta 006, ambas del 10 de enero de 2016, emanadas del **Concejo Municipal de Chiriguana (Cesar)**, identificado con radicación No. 2016 – 00167-00, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha veinticinco (25) de febrero de 2016.

Se expide la presente comunicación, el día veintinueve (29) de febrero 2016, la cual se publica en la página web de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos – Avisos, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del C.P.A.C.A.

Servidora,

Tatiana Belemo
TATIANA MARCELA BELENO SIERRA
Secretaria